CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2026 Hora: 08:23:28
Recibo No. AB26696362
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B266963626BAE7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

EL JUEVES 3 DE DICIEMBRE DE 2026, SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE ACORDE CON EL OFICIO 303-256110 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO (601) 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 8), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO/ELECCIONES2026

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SERVICEUTICOS LTDA
Sigla: SERVICEUTICOS
Nit: 830009622 3
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00667209
Fecha de matrícula: 4 de octubre de 1995
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 6 de marzo de 2026

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Ac22 #56 - 40 Y Cr 60 # 22 - 50
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: juridica@dhi.com
Teléfono comercial 1: 7420269
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Ac22 #56 - 40 Y Cr 60 # 22 - 50
Municipio: Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2026 Hora: 08:23:28
Recibo No. AB26696362
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B266963626BAE7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Correo electrónico de notificación:	juridica@dhi.com
Teléfono para notificación 1:	7420269
Teléfono para notificación 2:	No reportó.
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No. 4062, Notaría 18 de Santafé de Bogotá del 5 de septiembre de 1.995, aclarada por E.P. No.4551 del 29 de septiembre de 1.995, de la misma Notaría inscritas el 4 de octubre de 1.995, bajo el No. 511110 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: SERVICEUTICOS LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 2461 de la Notaría 73 de Bogotá D.C. Del 31 de mayo de 2012, inscrita el 4 de junio de 2012 bajo el Número 01639518 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: SERVICEUTICOS LTDA., por el de: SERVICEUTICOS LTDA. Pero podrá girar bajo la sigla SERVICEUTICOS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2050.

OBJETO SOCIAL

El Objeto Principal de la sociedad será fabricar, empacar y realizar acondicionamiento, secundario de productos farmacéuticos, cosméticos,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2026 Hora: 08:23:28
Recibo No. AB26696362
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B266963626BAE7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

veterinarios y/o alimentos, así como los insumos que estos productos necesiten. Adicionalmente podrá: 1) Realizar operaciones logísticas en plataformas o centros de distribución de la sociedad y en las plataformas o centros de distribución en instalaciones de los clientes 2) La conservación, custodia, manejo y distribución, transformación, acondicionamiento, empaque secundario, ensamble, complemento en procesos de revisión de procesos de calidad, compra y venta por cuenta de sus mercancías y productos de procedencia nacional o extranjera. Producción revisión de procesos de calidad compra y venta por cuenta de sus clientes de mercancías y productos de procedencia nacional o extranjera. 3) Gestión de información y de archivos activos, semiactivos e inactivos. Actividades de consultoría en materia archivística, apoyo a la gestión archivística, diseño de operaciones archivísticas y de gestión documental. Administración y procesamiento de documentos físicos y de información digital, microfilmación, digitalización, indexación, captura de información, destrucción, restauración, correspondencia y mensajería interna, procesamiento de documentos y transacciones, conciliación de bases de datos y todas aquellas actividades similares, conexas y complementarias. 4) Prestación de servicios de asesoría en materia logística. 5) A contratación del transporte de mercancías por cuenta de sus clientes. 6) Actuar como agente o representante de empresas nacionales o extranjeras que tengan objetos o actividades similares a las comprendidas en el Objeto Social: 7) Adquirir o enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales e incorporales para el desarrollo de su actividad social, dar en prenda e anticresis los primeros o hipotecar los segundos, o gravarlos en general en respaldo de obligaciones necesarios para el cumplimiento del Objeto Social. 8) Dar o tomar dinero en mutuo, con o sin interés. 9) Celebrar toda clase de operaciones con títulos valores tales como adquirirlos, otorgarlos, negociarlos, avalarlos, protestarlos, aceptarlos, cobrarlos. 10) Celebrar todo tipo de operaciones bancarias. 11) Actuar en nombre propio o por cuenta de terceros o en participación con ellos en las operaciones que sean necesarias o convenientes para el desarrollo del Objeto Social. 12) Adquirí toda clase de derechos de propiedad industrial, tales como marcas, patentes, innovaciones, inventos, etc. 13) Recibir o dar tecnología para el desarrollo de sus operaciones sociales a cambio de regalías. 14} Formar parte de otras sociedades como constituyente o aportante; fusionarse con invertir en sociedades de cualquier naturaleza en otros países. 15) Celebrar todo tipo de actos jurídicos que se enmarquen dentro de su objeto o resulten conexos y

complementarios; constituir agencias y sucursales; adquirir acciones o participación de capital en otras sociedades. 16) Realización de todo tipo de actividades relacionadas con toda clase de proyectos inmobiliarios, tales como: el diseño, inversión, estructuración, promoción, dirección, administración, ejecución, desarrollo, construcción, compra, venta y arrendamiento. En ejecución de su objeto, la sociedad también podrá: desarrollar vehículos fiduciarios, adquisición y venta de derechos fiduciarios, realización de operaciones fiduciarias; realizar asesorías y consultoría relacionados con los proyectos inmobiliarios; así como cualquier actividad relacionadas con las indicadas en este numeral.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de $ 50.000.000,00 dividido en 50.000,00 cuotas con valor nominal de $ 1.000,00 cada una, distribuido así :

- Socio(s) Capitalista(s)	
SUPPLA CARGO S.A.S.	N.I.T. 000008110239528
No. de cuotas: 1,00	valor: $1.000,00
SUPPLA S.A.	N.I.T. 000008909032950
No. de cuotas: 49.999,00	valor: $49.999.000,00
Totales	
No. de cuotas: 50.000,00	valor: $50.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La dirección, la administración, la Representación Legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales, estará a cargo del Gerente, quién será nombrado por la Junta de Socios. Suplencia del Gerente: En las faltas absolutas, temporales, o accidentales del gerente de la sociedad, así como en los casos de impedimento o incompatibilidad, este será reemplazado por el número de funcionarios que la Junta de Socios designe como suplentes del Gerente para tal efecto, quienes podrán, actuar en forma conjunta o separada.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2026 Hora: 08:23:28
Recibo No. AB26696362
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B266963626BAE7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los Representantes Legales de la sociedad tienen facultades para celebrar o ejecutar, sin otras limitaciones que las establecidas en estos estatutos, en cuanto se trate de operaciones que deban ser previamente autorizadas por la Junta de Socios, todos los actos o contratos comprendidos dentro de1 Objeto Social o que tengan el carácter simplemente preparatorio accesorio o complementario para la realización de los fines que persigue la sociedad, y los que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento; del mismo. Los Representantes Legales quedan investidos de poderes especiales para transigir, arbitrar y comprometer los negocios sociales, celebrar convenciones, contratos, arreglos y acuerdos; promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contencioso administrativas en que la sociedad tenga interés o deba intervenir, e interponer todos los recursos que sean procedentes de acuerdo con la ley; desistir de las acciones o recursos que interponga; constituir apoderados judiciales o extrajudiciales, delegarles facultades, revocar mandatos y sustituciones, novar obligaciones o créditos, dar o recibir bienes en pago y ejecutar todos los, demás actos qué aseguren el cumplimiento del Objeto Social de la sociedad: Artículo 32t funciones: Serán funciones propias del Gerente de la sociedad las siguientes: 1) Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Junta de Socios. 2} Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante los asociados, i terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas 3) Constituir apoderados judiciales o extrajudiciales, para todo tipo de actuaciones. A} Ejercer la representación de la sociedad en todos sus actos y contratos. 5) Celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social, o que sean conexos o complementarios o se relacionen con la existencia y funcionamiento de la sociedad. 6) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la sociedad. 7) Nombrar empleados por delegación de la Junta de Socios. 8) Organizar de acuerdo con la Ley y con la reglamentación de la Junta de Socios, todo lo relativo a prestaciones sociales y admisión de personal, jubilaciones y auxilios. 9} Suspender o remover cualquier empleado, informando al respecto a la Junta de Socios.; 10) Presentar a la Junta de Socios, los estados financieros de cada ejercicio, junto con los demás documentos que señale la Ley, así como el informe sobre la manera como hubiere llevado a cabo su gestión y las medidas cuya adopción i recomiende a la Junta de Socios, así como también el proyecto sobre distribución de utilidades obtenidas. 11) Las demás funciones que le asigne la Junta de Socios, lo mismo que las que por la naturaleza de su cargo que le correspondan.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2026 Hora: 08:23:28
Recibo No. AB26696362
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B266963626BAE7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 73 del 28 de marzo de 2025, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de mayo de 2025 con el No. 03255304 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Olga Rosana Romero Quiroga	C.C. No. 52841561

Por Acta No. 57 del 29 de marzo de 2019, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de julio de 2019 con el No. 02482833 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Gerente	Edgar Eduardo Rengifo Ianini	C.C. No. 79757058

Por Acta No. 72 del 21 de noviembre de 2024, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de diciembre de 2024 con el No. 03189436 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Del Gerente	Juanita Avila Urrea	C.C. No. 52995691

Por Acta No. 57 del 29 de marzo de 2019, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de julio de 2019 con el No. 02482833 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer	Danilo Jose Mejia Baron	C.C. No. 1049614066

Suplente Del Gerente

Por Acta No. 43 del 21 de marzo de 2014, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de abril de 2014 con el No. 01829865 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Cuarto Suplente Del Gerente	Johanna Carolina Huertas Muñoz	C.C. No. 52930243

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 66 del 24 de julio de 2023, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de julio de 2023 con el No. 03001275 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	DELOITTE & TOUCHE S.A.S.	N.I.T. No. 860005813 4

Por Documento Privado del 24 de marzo de 2026, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de marzo de 2026 con el No. 03360444 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Misael Eduardo Vaca Garzon	C.C. No. 1014233459 T.P. No. 227560-T

Por Documento Privado del 25 de julio de 2023, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de julio de 2023 con el No. 03001276 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Maria Alejandra Tovar	C.C. No. 1016064695 T.P.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2026 Hora: 08:23:28
Recibo No. AB26696362
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B266963626BAE7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Suplente Cardenas No. 224116-t

PODERES

Por Escritura Pública No. 914 de la Notaría 73 de Bogotá D.C., del 05 de marzo de 2012, inscrita el 16 de marzo de 2012 bajo el No. 00021826 del libro V, compareció Marcela Hoyos Hurtado identificado con cédula de ciudadanía No. 43.005.598 de Medellín (Antioquia). Quien obra en nombre y representación de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Johanna Carolina Huertas Muñoz identificada con la cédula de ciudadanía número 52.930.243 expedida en Bogotá D.C., y tarjeta profesional 144.449 del Consejo Superior de la Judicatura; para que en representación de SERVICEUTICOS LTDA. Ejecute los siguientes actos: En los procesos que se tramiten ante la jurisdicción laboral: A). Representar a SERVICEUTICOS LTDA. En toda clase de actos, gestiones, trámites, procedimientos, audiencias y diligencias ante las autoridades judiciales y administrativas de trabajo. B). Representar a SERVICEUTICOS LTDA. En todos los procesos que se adelanten ante la jurisdicción laboral. C). Representar a la sociedad en audiencia de conciliación obligatoria ordenada por el Artículo 77 del Código Sustantivo del Trabajo, con la expresa facultad de conciliar. D). Absolver interrogatorios de parte a los cuales sea citado el representante legal de la sociedad, con la facultad expresa de confesar, E). Recibir, conciliar, transigir, desistir, sustituir, reasumir el presente poder y todas las demás facultades inherentes a la calidad de parte procesal. 2). en los procesos que se tramiten ante la jurisdicción ordinaria (civil, comercial, penal, agraria, de familia), Jurisdicción Contencioso Administrativa, Jurisdicción Constitucional, Fiscalía General de la Nación: A). Representar a SERVICEUTICOS LTDA. En toda clase de actos, gestiones, trámites, procedimientos, audiencias y diligencias ante esas jurisdicciones y autoridades. B). Representar a SERVICEUTICOS LTDA. En todos los procesos que se adelanten en estas jurisdicciones y autoridades C). Representar a la sociedad en las audiencias de conciliación que establezca la ley; incluyendo las que tratan de los Artículos 101 del Código de Procedimiento Civil y el Artículo 42 de la Ley Estatutaria 270 de 1.996 (adicionada por la L.E. 1285 de 2009 Art 13). Con la expresa facultad de conciliar, D). Absolver interrogatorios de parte a los cuales sea citado el representante legal de la sociedad con la facultad expresa de confesar. E).

Recibir, conciliar, transigir, desistir sustituir, reasumir el presente poder y todas las demás facultades inherentes a la calidad de parte procesal. 3). En todos los trámites adelantados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN): A). Representar a la sociedad SERVICEUTICOS LTDA. En toda clase de actos, gestiones, trámites, procedimientos, audiencias y diligencias que se adelanten en esta entidad. B). Agotar la vía gubernativa en representación de la sociedad SERVICEUTICOS LTDA. C). Recibir, conciliar, transigir, desistir, sustituir, reasumir el presente poder y todas las demás facultades inherentes a este poder. 4). En los procedimientos que se adelanten ante cualquier autoridad administrativa y entes de control del país, incluyendo alcaldías, gobernaciones, Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República y Contralorías Departamentales: A). Representar a SERVICEUTICOS LTDA. "en toda clase de actos, gestiones, trámites, procedimientos, audiencias y diligencias que se adelanten en estas entidades. B). Agotar la vía gubernativa en representación de la sociedad SERVICEUTICOS LTDA. C). Recibir, conciliar, transigir, desistir, sustituir, reasumir el presente poder y todas las demás facultades inherentes a este poder.

Por Escritura Pública No. 1888 de la Notaría 73 de Bogotá D.C., del 22 de abril de 2013, inscrita el 6 de julio de 2013 bajo el No. 00025706 del libro V, compareció Marcela Hoyos Hurtado identificada con cédula de ciudadanía No. 43.005.598 de Medellín en su calidad de representante legal suplente del gerente, por medio de la presente Escritura Pública, confiere Poder General a Gina Alexandra Rojas Hernández identificado con cédula ciudadanía No. 53.140.016 de Bogotá D.C., y tarjeta profesional 176.751 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en representación de SERVICEUTICS LTDA. Ejecute los siguientes actos: 1). En los procesos que se tramiten ante la jurisdicción laboral: A). Representar a SERVICEUTICOS LTDÁ. En toda clase de actos, gestiones, trámites, procedimientos, audiencias y diligencias ante las autoridades judiciales y administrativas del trabajo. B). Representar a SERVICEÚTICOS LTDA. En todos los procesos que se adelanten ante la jurisdicción laboral. C). Representar a la sociedad en audiencia de conciliación obligatoria ordenada por el Artículo 77 del Código Sustantivo del Trabajo, con la expresa facultad de conciliar. D). Absolver interrogatorios de parte a los cuales sea citado el representante legal de la sociedad, con la facultad expresa de confesar. E). Recibir, conciliar, transigir, desistir, sustituir, reasumir el presente poder y todas las demás facultades inherentes a la calidad de parte procesal. 2). En los

procesos que se tramiten ante la jurisdicción ordinaria (civil, comercial, penal, agraria, de familia). Jurisdicción Contencioso Administrativa, Jurisdicción Constitucional, Fiscalía General de la Nación: A). Representar a SERVICEUTICOS LTDA. En toda clase de actos, gestiones, trámites, procedimientos, audiencias y diligencias ante esas jurisdicciones y autoridades. B). Representar a SERVICEUTICOS LTDA. En todos los procesos que se adelanten en estas jurisdicciones y autoridades. C). Representar a la sociedad en las audiencias de conciliación que establezca la ley; incluyendo las que tratan los Artículos 101 del Código de Procedimiento Civil y el Artículo 42 a de la Ley Estatutaria 270 de 1.996 (adicionado por la L.E. 1285 de 2009, Art. 13)., con la expresa facultad de conciliar. D). Absolver interrogatorios de parte a los cuales sea citado el representante legal de la sociedad, con la facultad expresa de confesar. E). Recibir, conciliar, transigir, desistir, sustituir, reasumir el presente poder y todas las demás facultades inherentes a la calidad de parte procesal. 3). En todos los trámites adelantados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional (DIAN): A). Representar a la sociedad SERVICEUTICOS LTDA. En toda clase de acciones gestiones, trámites, procedimientos, audiencias y diligencias que (SIC). En esta entidad B). Agotar la vía, gubernativa en representación de la sociedad SERVICEUTICOS LTDA. C). Recibir, conciliar, transigir, desistir, sustituir, reasumir el presente poder y todas las demás facultades inherentes a este poder. 4). En los procedimientos que se adelanten ante cualquier autoridad administrativa y entes de control .Del país, incluyendo Alcaldías, Gobernaciones, Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República: A). Representar a SERVICEUTICOS LTDA. En toda clase de actos, gestiones, trámites, procedimientos, audiencias y diligencias que se adelanten en estas entidades. B). Agotar la vía gubernativa en representación de la sociedad SERVICEUTICOS LTDA. C). Recibir, conciliar, transigir, desistir, sustituir, reasumir el presente poder y todas las demás facultades inherentes a este poder.

Por Escritura Pública No. 6684 de la Notaría 73 de Bogotá D.C., del 26 de noviembre de 2015, inscrita el 3 de diciembre de 2015 bajo el No. 00032714 del libro V, compareció con minuta enviada por correo electrónico: Marcela Hoyos Hurtado identificada con cédula de ciudadanía No. 43.005.598 de Medellín quien obra en nombre y representación de SERVICEUTICOS LTDA, por medio de la presente Escritura Pública, otorga poder general a Danilo Jose Mejia Barón identificado con cédula ciudadanía No. 1.049.614.066 expedida en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2026 Hora: 08:23:28
Recibo No. AB26696362
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B266963626BAE7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Tunja Boyacá y tarjeta profesional 260.663 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en representación de SERVICEUTICOS LTDA. Ejecute los siguientes actos: 1). En los procesos que se tramiten ante la jurisdicción laboral: A). Representar a SERVICEUTICOS LTDA. En toda clase de actos, gestiones, trámites, procedimientos, audiencias y diligencias ante las autoridades judiciales y administrativa del trabajo. B). Representar a SERVICEUTICOS LTDA. En todos los procesos que se adelanten ante la jurisdicción laboral. C). Representar a la sociedad en audiencia de conciliación obligatoria ordenada por el Artículo 77 del Código Sustantivo del Trabajo, con la expresa facultad de conciliar. D). Absolver interrogatorios de parte a los cuales sea citado el representante legal de la sociedad, con la facultad expresa de confesar. E). Recibir, conciliar, transigir, desistir. Sustituir, reasumir el presente poder y todas las demás facultades inherentes a la calidad de parte procesal. 2). En los procesos que se tramiten ante la jurisdicción ordinaria (civil, comercial, penal, agraria de familia)., Jurisdicción Contencioso Administrativa, Jurisdicción Constitucional, Fiscalía General de la Nación: A). Representar a SERVICEUTICOS LTDA. En toda clase de actos, gestiones, trámites, procedimientos, audiencias y diligencias ante esas jurisdicciones y autoridades. B). Representar a SERVICEUTICOS LTDA. En todos los procesos que se adelanten en estas jurisdicciones y autoridades C). Representar a la sociedad en las audiencias de conciliación que establezca la ley, incluyendo las que tratan los Artículos 101 del Código de Procedimiento Civil y el Artículo 42 a de la Ley Estatutaria 270 de 1996 (adicionado por la Ley 1285 de 2009, Art 13). Con la expresa facultad de conciliar. D). Absolver interrogatorios de parte a los cuales sea citado el representante legal de la sociedad, con la facultad expresa de confesar. E). Recibir, conciliar, transigir, desistir, sustituir, reasumir el presente poder y todas las demás facultades inherentes a la calidad de parte procesal. 3). En todos los tramites adelantados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional (DIAN): A). Representar a la sociedad SERVICEUTICOS LTDA en toda clase de actos, gestiones, tramites, procedimientos audiencias y diligencias que se adelanten en esta entidad. B). Agotar la vía gubernativa en representación de la sociedad SERVICEUTICOS LTDA. C). Recibir, conciliar transigir desistir, sustituir, reasumir el presente poder y todas las demás facultades inherentes a este poder 4). En los procedimientos que se adelanten ante cualquier autoridad administrativa y entes de control del país, incluyendo Alcaldías Gobernaciones, Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la Republica. A). Representar a

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2026 Hora: 08:23:28
Recibo No. AB26696362
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B266963626BAE7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SERVICEUTICOS LTDA en toda clase de artes gestiones tramites procedimientos, audiencias y diligencias que se adelanten en estas entidades. B). Agotar la vía gubernativa en representación de la sociedad SERVICEUTICOS LTDA. C). Recibir, conciliar, transigir, desistir, sustituir, reasumir el presente poder y todas las demás facultades inherentes a este poder.

Por Escritura Pública No. 2977 del 1 de junio de 2022, otorgada en la Notaría 73 de Bogota D.C. , registrada en esta Cámara de Comercio el 05 de agosto de 2023 con el No. 00047914 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Oscar Gabriel Mondragon Rinta, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.032.382.667 expedida en la ciudad de Bogotá D;C., y Tarjeta Profesional 190.168 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en representación de la sociedad de SERVICEUTICOS LTDA., ejecute los siguientes actos: 1) En los procesos que se tramiten ante la jurisdicción laboral: A). Representar a SERVICEUTICOS LTDA, en toda clase de actos, gestiones, tramites, procedimientos, audiencias y diligencias ante las autoridades judiciales y administrativas del trabajo. B). Representar a SERVICEUTICOS LTDA., en todos los procesos que se adelanten ante la jurisdicción laboral. C). Representar a la sociedad en audiencia de conciliación obligatoria ordenada por el Artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social con la expresa facultad de conciliar. D). Absolver interrogatorios de parte a los cuales sea citado el Representante Legal de la sociedad, con la facultad expresa de confesar. E). Recibir, conciliar, transigir; desistir, sustituir, reasumir el presente poder y todas las demás facultades inherentes a la calidad departe procesal. 2). En los procesos que se tramiten ante la jurisdicción ordinaria (civil, comercial, penal, agraria, de familia), jurisdicción Contencioso Administrativa, Jurisdicción Constitucional, Fiscalía General de la Nación: A). Representar a SERVICEUTICOS LTDA., en toda clase de actos, gestiones, trámites, procedimientos, audiencias y diligencias ante esas jurisdicciones y autoridades; B). Representar a SERVICEUTICOS LTDA., en todos los procesos que se adelanten en estas jurisdicciones y autoridades. C). Representar a la sociedad en las audiencias de conciliación que establezca la ley; incluyendo las qué tratan los artículos 101 del Código de Procedimiento Civil y el Artículo 42 a de la Ley Estatutaria 270 de 1.996 (adicionado por la Ley 1285 de 2009, Art. 13), con la expresa facultad de conciliar. D). Absolver interrogatorios de parte a los cuales sea citado el Representante Legal de la sociedad, con la facultad expresa de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2026 Hora: 08:23:28
Recibo No. AB26696362
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B266963626BAE7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

confesar, E). Recibir, conciliar, transigir, desistir, sustituir, reasumir el presente poder y todas las demás facultades inherentes a la calidad de parte procesal. 3). En todos los trámites adelantados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional (DIAN): A). Representar a la sociedad SERVICEUTICOS LTDA., en toda clase de actos, gestiones, trámites, procedimientos, audiencias y diligencias que se adelanten en esta entidad. B). Agotar la vía gubernativa en representación de la sociedad SERVICEUTICOS LTDA. C). Recibir, conciliar, transigir, desistir, sustituir, reasumir el presente poder y todas las demás facultades, inherentes a este poder. 4). En los procedimientos que se adelanten, ante cualquier autoridad administrativa y entes de control del país, incluyendo Alcaldías, Gobernaciones, Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República: A). Representar a SERVICEUTICOS LTDA., en toda clase de actos, gestiones, trámites, procedimientos, audiencias y diligencias que se adelanten en estas entidades. B). Agotar la vía gubernativa en representación de la sociedad SERVICEUTICOS LTDA. C) Recibir, conciliar, transigir, desistir, sustituir, reasumir el presente poder y todas las demás facultades inherentes a este poder. 5). En los procedimientos que se adelanten, ante las entidades del sistema integral de seguridad social (E.P.S., ARL, AFP, CCF), ante el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y ante la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales UGPP: A). Representar a SERVICEUTICOS LTDA., en toda clase de actos, gestiones, trámites, procedimientos, audiencias y diligencias que se adelanten en estas entidades. B). Agotar la vía gubernativa en representación de la sociedad SERVICEUTICOS LTDA. C) Recibir, conciliar, transigir, desistir, sustituir, reasumir el presente poder y todas las demás facultades inherentes a este poder.

Por Documento Privado No. 64 del 19 de marzo de 2022 de la Junta de Socios, registrado en esta Cámara de Comercio el 31 de Marzo de 2023, con el No. 00049608 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial a Olga Rosana Romero Quiroga, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.841.561, a Luis Andrés Ramírez Luna, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.590.292, a John Jairo Becerra Hincapié, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.688.986 para que en representación de SERVICEUTICOS: 1) Siempre conjuntamente con otro apoderado o representante legal del Poderdante, actuar y representar al Poderdante ante terceros, personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado, pudiendo firmar actos

jurídicos en general, especialmente contratos comerciales y/o civiles, así como cancelar y ajustar cláusulas y condiciones, precios y formas de pago: 2) Los apoderados podrán, practicar todos los demás actos necesarios para el buen y fiel cumplimiento de este poder. En el ejercicio de este poder, todas las actividades siempre deberán dar cumplimiento a los límites impuestos por los estatutos del Poderdante.

Por Documento Privado No. 67 del 08 de agosto de 2023, de Junta de Socios, registrado en esta Cámara de Comercio el 24 de Agosto de 2023, con el No. 00050722 del libro V, Junta de Socios a confirió poder especial a Henrique Rodrigues Farage, identificado con cédula de extranjería 7296038. Para que en representación de SERVICEUTICOS: 1) Siempre conjuntamente con otro apoderado o representante legal del Poderdante, actuar y representar al Poderdante ante terceros, personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado, pudiendo firmar actos jurídicos en general, especialmente contratos comerciales y/o civiles, así como cancelar y ajustar cláusulas y condiciones, precios y formas de pago; 2) Los apoderados podrán, practicar todos los demás actos necesarios para el buen y fiel cumplimiento de este poder. En el ejercicio de este poder, todas las actividades siempre deberán dar cumplimiento a los límites impuestos por los estatutos del Poderdante.

Por Documento Privado No. 73 del 28 de marzo de 2025, de Junta de Socios, registrado en esta Cámara de Comercio el 13 de Mayo de 2025, con el No. 00055249 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial a Luis Armando Manotas Duque, identificado con cédula de ciudadanía 94.401.443. Para que en representación de SERVICEUTICOS LTDA.: 1) Siempre conjuntamente con otro apoderado o representante legal del Poderdante, actuar y representar al Poderdante ante terceros, personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado, pudiendo firmar actos jurídicos en general, especialmente contratos comerciales y/o civiles, así como cancelar y ajustar cláusulas y condiciones, precios y formas de pago; 2) Los apoderados podrán, practicar todos los demás actos necesarios para el buen y fiel cumplimiento de este poder. En el ejercicio de este poder, todas las actividades siempre deberán dar cumplimiento a los límites impuestos por los estatutos del Poderdante. Luis Armando Manotas Duque, es notificado del otorgamiento del poder especial quien manifiesta su voluntad de aceptar el poder otorgado en la presente reunión. a Natalia Montoya Cárdenas, identificada con cédula de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2026 Hora: 08:23:28
Recibo No. AB26696362
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B266963626BAE7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ciudadanía 1.020.793.094, para que en representación de SERVICEUTICOS LTDA, ejecute los siguientes actos: (1) En los procesos que se tramiten ante la jurisdicción laboral: A) Representar a SERVICEUTICOS LTDA en toda clase de actos, gestiones, trámites, procedimientos, audiencias y diligencias ante las autoridades judiciales y administrativas del trabajo. B) Representar a SERVICEUTICOS LTDA. En todos los procesos que se adelanten ante la jurisdicción laboral. C) Representar a la sociedad en audiencia de conciliación obligatoria ordenada por el Artículo 77 del Código Sustantivo del Trabajo, con la expresa facultad de conciliar. D) Absolver interrogatorios de parte a los cuales sea citado el Representante Legal de la sociedad, con la facultad expresa de confesar. E) Recibir, conciliar, transigir, desistir, sustituir, reasumir el presente poder y todas las demás facultades inherentes a la calidad de parte procesal. (2) En los procesos que se tramiten ante la jurisdicción ordinaria (civil, comercial, penal, agraria, de familia), jurisdicción Contencioso Administrativa, Jurisdicción Constitucional, Fiscalía General de la Nación. A) Representar a SERVICEUTICOS LTDA. En toda clase de actos, gestiones, trámites, procedimientos, audiencias y diligencias ante esas jurisdicciones y autoridades. B) Representar a SERVICEUTICOS LTDA. en todos los procesos que se adelanten en estas jurisdicciones y autoridades. C) Representar a la sociedad en las audiencias de conciliación que establezca la ley; incluyendo las que tratan los Artículos 101 del Código de Procedimiento Civil y el artículo 42 a de la Ley Estatutaria 270 de 1.996 (adicionado por la ley 1285 de 2009, Art. 13), con la expresa facultad de conciliar. D) Absolver interrogatorios de parte a los cuales sea citado el Representante Legal de la sociedad, con la facultad expresa de confesar. E) Recibir, conciliar, transigir, desistir, sustituir, reasumir el presente poder y todas las demás facultades inherentes a la calidad de parte procesal. (3) En todos los trámites adelantados por la dirección de impuestos y aduanas nacional (DIAN). A) Representar a la sociedad SERVICEUTICOS LTDA. en toda clase de actos, gestiones, trámites, procedimientos, audiencias y diligencias que se adelanten en esta entidad. B) Agotar la actuación administrativa en representación de la sociedad SERVICEUTICOS LTDA. C) Recibir, conciliar, transigir, desistir, sustituir, reasumir el presente poder y todas las demás facultades inherentes a este poder. (4) En los procedimientos que se adelanten ante cualquier autoridad administrativa y entes de control del país, incluyendo Alcaldías, Gobernaciones, Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República: A) Representar a SERVICEUTICOS LTDA. en toda clase

de actos, gestiones, trámites, procedimientos, audiencias y diligencias que se adelanten en estas entidades. B) Agotar la actuación administrativa en representación de la sociedad SERVICEUTICOS LTDA. C) Recibir, conciliar, transigir, desistir, sustituir, reasumir el presente poder y todas las demás facultades inherentes a este poder. Natalia Montoya Cardenas, es invitada en este punto a la sesión y son notificadas del poder especial, quienes manifiestan su voluntad de aceptar el poder especial otorgado en la presente reunión.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0004743 del 29 de diciembre de 1998 de la Notaría 49 de Bogotá D.C.	00674009 del 30 de marzo de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0000680 del 17 de marzo de 1999 de la Notaría 49 de Bogotá D.C.	00674095 del 30 de marzo de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0002780 del 18 de octubre de 2001 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	00801758 del 9 de noviembre de 2001 del Libro IX
E. P. No. 2097 del 14 de marzo de 2011 de la Notaría 38 de Bogotá D.C.	01466770 del 1 de abril de 2011 del Libro IX
E. P. No. 2097 del 14 de marzo de 2011 de la Notaría 38 de Bogotá D.C.	01466771 del 1 de abril de 2011 del Libro IX
E. P. No. 2097 del 14 de marzo de 2011 de la Notaría 38 de Bogotá D.C.	01466772 del 1 de abril de 2011 del Libro IX
E. P. No. 2097 del 14 de marzo de 2011 de la Notaría 38 de Bogotá D.C.	01466774 del 1 de abril de 2011 del Libro IX
E. P. No. 2097 del 14 de marzo de 2011 de la Notaría 38 de Bogotá D.C.	01466775 del 1 de abril de 2011 del Libro IX
E. P. No. 1590 del 7 de diciembre de 2011 de la Notaría 31 de Bogotá	01535102 del 14 de diciembre de 2011 del Libro IX

D.C.	
E. P. No. 383 del 3 de febrero de 2012 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	01605082 del 7 de febrero de 2012 del Libro IX
E. P. No. 2461 del 31 de mayo de 2012 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	01639518 del 4 de junio de 2012 del Libro IX
E. P. No. 6003 del 12 de noviembre de 2021 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	02771441 del 13 de diciembre de 2021 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 2 de marzo de 2020 de Representante Legal, inscrito el 13 de marzo de 2020 bajo el número 02564127 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:
- SUPPLA S.A.
Domicilio: Bogotá D.C.
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: 5210, 9101, 6311, 8299
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de control : 2020-03-02

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2026 Hora: 08:23:28
Recibo No. AB26696362
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B266963626BAE7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	8292
Actividad secundaria Código CIIU:	2100
Otras actividades Código CIIU:	6810

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	SERVICEUTICOS DIAGONAL 22
Matrícula No.:	02803889
Fecha de matrícula:	10 de abril de 2017
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Ac 22 No. 56 - 40 Y Cr 60 No. 22 - 50
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	SERVICEUTICOS COTA RES
Matrícula No.:	03680331
Fecha de matrícula:	15 de mayo de 2023
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Km 1.8 Via Siberia - Cota, Predio "San Gregorio Pte"
Municipio:	Cota (Cundinamarca)

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2026 Hora: 08:23:28
Recibo No. AB26696362
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B266963626BAE7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 3.743.201.525
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8292

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 20 de diciembre de 2016. Fecha de envío de información a Planeación : 12 de abril de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2026 Hora: 08:23:28
Recibo No. AB26696362
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B266963626BAE7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

Compliance